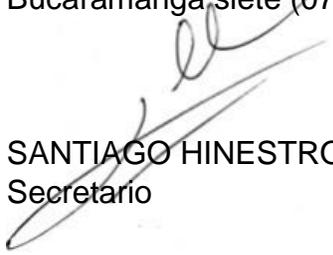




Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2021-00296-00

Al Despacho del señor Juez para proveer, con el informe de que ha sido allegado, sin diligenciar, el Despacho Comisorio 105 de fecha 04 de agosto de 2023. Bucaramanga siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el contenido de la constancia secretarial que antecede, AGRÉGUESE al expediente el Despacho Comisorio No. 105 sin diligenciar, respecto del secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 300-31514 declarado como de propiedad del demandado JOSE OVIDIO RODRIGUEZ MEJÍA identificado con C.C. 91.236.144.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 08 de noviembre de 2023.